



DOCUMENTO Nº 1.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

OBRA DE GENERACION ELECTRICA FOTOVOLTAICA EN LA EDAR GÜEÑES, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)»

PERTE 3 (URDATA BIZKAIA 2)

Oportunidad de inversión

Para el funcionamiento de las instalaciones es necesario el suministro eléctrico. A partir de ahora, posiblemente, la energía eléctrica más barata es la que se autoconsume (para inversiones racionales). Por eso se propone esta inversión.

Según la Ley 4 de 2019 del Gobierno Vasco, artículo 17 apartado 3: Cada administración pública vasca deberá lograr para el año 2030 que, en el conjunto de sus edificios, disponga de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables suficientes para abastecer el 32 % del consumo de la citada administración, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica.

El 32% de 90 GWh/año son 28,8 GWh año. Sin contar los aprovechamientos térmicos, en 2021 llegamos a 17,2 GWh. En este momento estamos muy lejos de este objetivo. Esta inversión ayudará a su cumplimiento.